



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**REGULA FIRMA Y VISACIÓN DE
DECRETOS DE PAGO POR LA
DIRECCIÓN DE CONTROL.**

Vallenar, 03 de noviembre de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 5741

VISTOS:

- Dictamen N° 074588 de fecha 29 de septiembre de 2014 de la Contraloría General de la República.
- Informe N° 18/2014 de fecha 24 de Octubre de 2014, de la Dirección de Control.
- Artículo 27 letra b) número 3 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que contempla como una de las funciones de la unidad encargada de administración y finanzas, el visar los decretos de pago.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

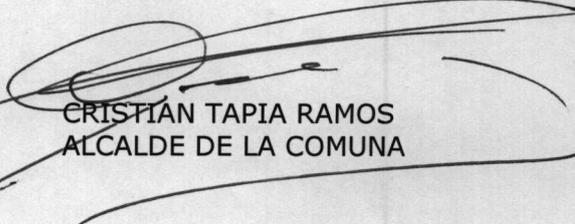
- 1.- A contar de esta fecha la revisión y visación de los Decretos de Pago corresponde única y exclusivamente a la Dirección de Administración y Finanzas. En el caso de los Servicios Traspasados, entiéndase hecha la mención a sus respectivas Unidades de Finanzas.
- 2.- A contar de esta fecha, ingresarán a la Dirección de Control para examen, visación y firma sólo los decretos de pago generados por el Municipio así como por los Servicios Traspasados relativos a:
 - a) Aquellos cuyo monto superen las 500 UTM,
 - b) los Decretos de Pago generados por el proceso de sueldos del personal municipal así como de personal de Servicios Traspasados,
 - c) giros de gastos menores (caja chica) y subvenciones, y

3.- Respecto de los demás decretos de pago que se generen, la Dirección de Control incorporará en su Programa Anual de Auditorías en forma aleatoria, dentro de un período determinado del año y dentro de las materias que estime de riesgo, el examen de los mismos, para lo cual, en estos casos, las Unidades Municipales –incluidas Educación, Salud y Cementerio- deberán entregar en su oportunidad toda la documentación que se requiera para su revisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIÁN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas.
Encargada Contabilidad.
Departamento de Educación Municipal.
Jefe Finanzas Daem.
Departamento de Salud Municipal.
Jefe Finanzas Depto. Salud.
Cementerio.
Administración (c.i)
Secretaria Municipal (c.i.)
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes.
CTR/NFR/CMT/cmt